BASES DEL SORTEO MI Electric 1S

A continuación, se recogen las Bases de la promoción Sorteo Mi Electric 1S (en adelante, Promoción) llevada a cabo por ELECA S.A, con CIF número B-46281278 y con domicilio social en Calle Cuadra Saboner ctra., 12006 Castellón de la Plana, Castellón. La Promoción se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

1. ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción tendrá vigencia desde el lunes 20 de marzo de 2021 durante el evento de inauguración de Eleca S.A

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de ELECA S.A fuera preciso aplazar o modificar la duración de la Promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

La Promoción es válida a nivel nacional.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. ELECA S.A se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación de ELECA S.A de cualquier compromiso adquirido con el participante.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y SORTEO.

Esta acción se desarrollará desde el lunes 19 de octubre de 2020 hasta el jueves 19 de noviembre de 2020 a las 23:59h.

Para participar, los interesados deberán

- Ser seguidores de la cuenta de Instagram @ELECA S.A
- Mencionar a tantas personas quieras.
- Subir la publicación del sorteo a stories para tener más posibilidades de ganar.

Los usuarios pueden participar varias veces.

El ganador de la presente acción, se comunicará el viernes 20 de noviembre de 2020 a partir de las 11:00h en la noticia del sorteo publicada en la web de ELECA S.A y en el perfil de Instagram de ELECA S.A, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

Premio:

Patinete eléctrico Mi Electric Scooter 1S valorado en 450€ y un lote de productos ELECA S.A.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Participación en la promoción estará limitada a todas las personas físicas, mayores de edad, y que hagan su participación durante el periodo de la Promoción.

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan: No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el ELECA S.A, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de este Concurso ni sus familiares hasta 2º grado.

La presente Promoción no debe utilizarse para:

- Difundir ideas políticas o religiosas.
- Promover injurias y/o calumnias frente a terceros.
- Usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo.
- Publicar contenido diferente al objeto de la mecánica de la Promoción.

6. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

La comunicación del ganador o ganadora, tal y como se describe en el punto 4, se realizarán en las fechas indicadas con anterioridad. Se comunicará de forma exclusiva en el perfil de Instagram de ELECA S.A y en la página web de ELECA S.A, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases. Además, se contactará con los ganadores por mensaje privado.

Si alguno de los elegidos renuncia al premio, ELECA S.A contactará con el primer suplente a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia a su vez) seguir los pasos para la declaración de ganadores que se han indicado. Igualmente, en el caso de que alguno de los elegidos no confirme su premio en el plazo de 12h o ELECA S.A considere que no cumple los requisitos para ser declarado ganador, se pondrá en contacto con el primer suplente (o en su caso los sucesivos suplentes hasta un máximo de 2) a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia) seguir los pasos para la declaración de ganador que se han indicado.

Alcanzado el número máximo de suplentes, siendo que varios de ellos o todos han renunciado o que no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, el ELECA S.A podrá otorgar el premio solo al número de ganadores válidos resultante o declarar desierta la Promoción respectivamente.

7. PREMIOS

Patinete eléctrico Mi Electric Scooter 1S valorado en 450€ y un lote de productos ELECA S.A.

8. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

ELECA S.A se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

9. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

DERECHOS DE IMAGEN:

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el sorteo lote de productos ELECA S.A y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por ELECA S.A.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de ELECA S.A, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ELECA S.A, con CIF número B-46281278 y con domicilio social en Calle Cuadra Saboner ctra., 12006 Castellón de la Plana, Castellón, le comunica que sus datos personales se incorporarán a los ficheros de titularidad de ELECA S.A, con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la promoción, así como para la entrega de premios, en su caso y la difusión de dichos datos por ELECA S.A en su sitio web o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión.

El participante autoriza a ELECA S.A a que utilice los datos de carácter personal necesarios para su identificación que se recaben de su persona durante su participación en la Promoción "Sorteo Mi Electric 1S" para la incorporación a los ficheros titularidad de ELECA S.A con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la Promoción, así como para la entrega de premios, en su caso, y la difusión de la identidad de los participantes por ELECA S.A en su sitio web, redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión. Si los datos de carácter personal de un ganador en la Promoción fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables ELECA S.A se reserva el derecho a descalificarlo del sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

El participante reconoce que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o manifestar su negativa al tratamiento, remitiendo una solicitud, acompañada de una fotocopia de su DNI, indicando en el sobre "Protección Datos" al domicilio de ELECA S.A en Calle Cuadra Saboner ctra., 12006 Castellón de la Plana, Castellón.

10. RETENCIÓN FISCAL

Al premio del presente Sorteo, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con la normativa anterior, al tratarse de un premio en especie y siendo su valor superior a 300 euros, Productos ELECA S.A, S.L. realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, correspondiendo éste al 19% de la base de retención del premio. A estos efectos, se entiende como base de retención del premio, el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador (Productos ELECA S.A, S.L.) del bien entregado. El ganador del premio deberá

ingresar en su base imponible general de la declaración de IRPF, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que realizó Productos ELECA S.A, S.L.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Productos ELECA S.A, S.L. no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto puede hacer el ganador del premio.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

ELECA S.A queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

ELECA S.A se reserva el derecho de declarar la Promoción desierta en cualquier momento si ninguno de los ganadores reuniese los requisitos necesarios para participar en la Promoción. En dicho supuesto, ELECA S.A comunicará este extremo a los ganadores, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la Promoción, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de ELECA S.A, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable de ELECA S.A podrá cancelar todo o cualquier parte de la Promoción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

ELECA S.A se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional ELECA S.A excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

ELECA S.A se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. ELECA S.A se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. ELECA S.A se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la Promoción. ELECA S.A no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

ELECA S.A tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, ELECA S.A quedará exento de toda responsabilidad si ocurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

12. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y ELECA S.A renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia.